

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01420.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante (fls.46 y 47), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.040, fijado hoy 26 de junio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas Secretaria
--